

LICENCIAS Y SEGURO DE ACCIDENTES 2025

Desde la **OWKLE (Organización WKL España)** y bajo las marcas registradas OMKE & OMMAE, queremos ante todo agradecerle la confianza depositada en nosotros e informarle, como club afiliado, los pasos a seguir en caso de lesión, que se deberán seguir estrictamente para el buen funcionamiento de las coberturas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- TODO incidente se comunicará **OBLIGATORIA e INMEDIATAMENTE** a secretaria a través del mail: secretaria.org.spain@gmail.com
Teniendo de plazo 12 horas como máximo para su tramitación.
- Se aceptan comunicaciones por TELÉFONO u otro medio, SOLO en caso de MÁXIMA Y VITAL urgencia.
- El comunicado de la lesión deberá hacerlo el instructor responsable del lesionado.
- NO se tramitarán partes médicos directamente con los afiliados.
- En el email se ha de informar de la lesión producida, cómo y cuándo ha ocurrido, además de los datos del lesionado: nombre y apellidos, dirección, DNI, número de teléfono y fecha de nacimiento. Sin estos datos no se podrá tramitar el parte médico. Una vez cotejados en secretaría y con la licencia en vigor (**sin contar los primeros 5 días hábiles de carencia desde el alta de la misma**), se enviará parte médico junto con el nombre y dirección del centro concertado al cual asistir.
- El afiliado **NO acudirá a ningún centro médico sin la autorización previa** de la secretaria de la organización. En caso de OMITIR ESTE PUNTO, los gastos producidos correrán a su cargo.
- El afiliado deberá enviar por email a la organización el informe del alta conforme puede volver a entrenar para seguir teniendo cobertura.

DESPLAZAMIENTOS

En los eventos, como INTERCLUBS, en los que se realiza un pago (sea entrada o donativo), que carezca de servicio médico y árbitros titulados (oficiales), la Organización se reserva el derecho de NO AUTORIZAR la participación, careciendo de cobertura médica nuestros afiliados, ya que no se tomará como evento oficial OMKE.

Los desplazamientos deberán solicitarse, como mínimo 5 días hábiles antes del evento, y asegurándose previamente de que la licencia está en vigor y en la categoría correspondiente.

COBERTURAS DEL SEGURO MÉDICO

El presente es un seguro deportivo, no un seguro de vida ni de defunción.

- SI cubre accidentes producidos por golpes directos, o derivados del mismo.
- SI cubre en los centros deportivos en horarios de entreno y, en eventos (con licencia competidor) siempre y cuando sean EVENTOS OFICIALES de organismos que cumplan con la normativa vigente según comunidad.
- NO cubre eventos que no sean oficiales y colaboradores con nuestra organización.
- NO cubre lesiones producidas fuera de la sala de entreno y que no estén causadas por la práctica deportiva.
- NO cubre tampoco enfermedades degenerativas.
- NO cubre pérdidas de piezas dentales.
- NO cubre lesiones sufridas con anterioridad.
- Límite máximo por siniestro 600.000 €
- Fallecimiento por accidente deportivo por 1.500 €
- Invalidez permanente por accidente deportivo: absoluta y parcial por 1.500 €.
- La rehabilitación y autorizaciones de pruebas médicas será el accidentado quien tramite con la compañía aseguradora, si la compañía lo cree oportuno.

A TENER EN CUENTA

- Los afiliados con licencia de practicante deberán entrenar con protecciones reglamentarias según normativas.
- Los infantiles tienen prohibido contacto en la cara.
- La organización se reserva el derecho de no expedir dicha autorización si los eventos no cumplen con la normativa vigente.
- Las altas de afiliación para Competidor (PRO) se deberán adjuntar el cuestionario de autoresponsabilidad médica de manera obligatoria, y deben solicitarse 15 días antes para tener cobertura fuera del gym y en eventos.
- Todos los partes emitidos tendrán una carencia, cuyo tiempo está supeditado a la gravedad de la lesión y, el lesionado deberá presentar parte de alta médica para reincorporarse a la actividad deportiva.
- Las licencias perderán su validez si el usuario deja de pertenecer al club asociado.

TIPO DE LICENCIA existentes (con cobertura ilimitada en centros concertados):

- **LICENCIA ANUAL PARA AMATEURS** (solo para dentro de la sala y practicantes) no competición ni sparring = **45 € anuales**
- **LICENCIA ANUAL PARA COMPETIDORES, ENTRENADORES O MONITORES** = **60 € anuales** (se considera competidor adulto con 13 años).

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta.

La afiliación a la Organización conlleva la aceptación de dicha normativa.

Sant Boi de Llobregat, a 30 de diciembre de 2025